IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS Y AYUDAS TÉCNICAS DE USO MÉDICO Y ASISTENCIAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO MUNICIPAL DE AYUDAS TÉCNICAS Y AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO NUTRICIONAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
CÓDIGO BPIM:	2024050020020 2024050020018 20250000000334
PRESUPUESTO ESTIMADO:	VEINTINUEVE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS) M/L ($29.008.632)
PLAZO	DOS (02) MESES
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
CODIGO UNSPCC:	42251706 – CAMINADOR 42192210 – SILLA DE RUEDAS 42211501 – BASTON 42182800 – BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO 41114500 – TENSIOMETROS 42141500 – BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES 51102710 – ANTISÉPTICOS BASADOS EN ALCOHOL O ACETONA 41112400 – INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN 42181800 – OXÍMETROS DE PULSO
FECHA	JUNIO 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El Estado colombiano se erige como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. En este marco, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y asegurar la vigencia de un orden justo, principios que orientan de manera transversal la gestión pública y la contratación estatal.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales constituyen criterios obligatorios para la planeación, ejecución y control de los procesos contractuales. Así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, asignándole la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover el bienestar social y cultural de sus habitantes y ejecutar las demás funciones que le sean atribuidas por la Constitución y la ley.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines

Que el Municipio de Abejorral en el cumplimiento de sus obligaciones para satisfacer las necesidades de su población y dar cumplimiento a los diferentes programas adoptados en su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos Construimos futuro" mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2024 y dentro de la Dimensión 2: BIENESTAR SOCIAL PARA UN ABEJORRAL MAS HUMANO. Línea estratégica 4. DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS DE INCLUSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL. Programa 12: DISCAPACIDAD.

Así mismo se plantea en el plan de desarrollo: Línea estratégica 5. SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL Y HÁBITOS SALUDABLES PARA UN MEJOR FUTURO. Programa 16 SALUD PÚBLICA.

Que la Ley 1751 de 2015 reguló el derecho fundamental a la salud como autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, compuesto por los elementos y principios de universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de los derechos, libre elección, sostenibilidad, solidaridad, eficiencia, interculturalidad, protección a los

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

pueblos y en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente lo dispuesto en las leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, resolución 1841 de 2013, 518 de 2015 y 1536 de 2015 y ley 1438 de 2011, que la Ley 1751 de 2015 tiene como objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, en su artículo 5 fija como obligación del estado la formulación y adopción el municipio de Abejorral requiere contratar la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, para el cabal desarrollo de sus actividades y Que la ley Estatutaria de Salud, en su artículo 15 señala que el sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

Que dentro del plan de desarrollo se plantea la atención a la población a través de acciones de salud pública e intervenciones colectivas a través de la Realización de acciones que permitan disminuir los riesgos de salud, realizar acciones de promoción y prevención de salud y que para ello el personal de salud adscrito a la Secretaría de Salud requiere de equipos básicos biomédicos para realizar las atenciones en prevención de riesgo cardiovascular, toma de signos vitales, tomas antropométricas, detección de enfermedades crónicas, morbilidad materna extrema y/o visitas de seguimiento epidemiológico.

El Municipio de Abejorral, presenta altas tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades cardiovasculares, siendo la primera causa de consulta en la ESE Hospital Juan de Dios.

Actualmente, el programa de Enfermedad Cardiovascular cuenta con un total de 2.386 usuarios diagnosticados con hipertensión arterial inscritos y en seguimiento. De este grupo, 371 usuarios presentan cifras tensionales superiores a 140/90 mmHg, considerándose valores fuera de meta terapéutica, lo que corresponde al 15% del total de usuarios inscritos en el programa.

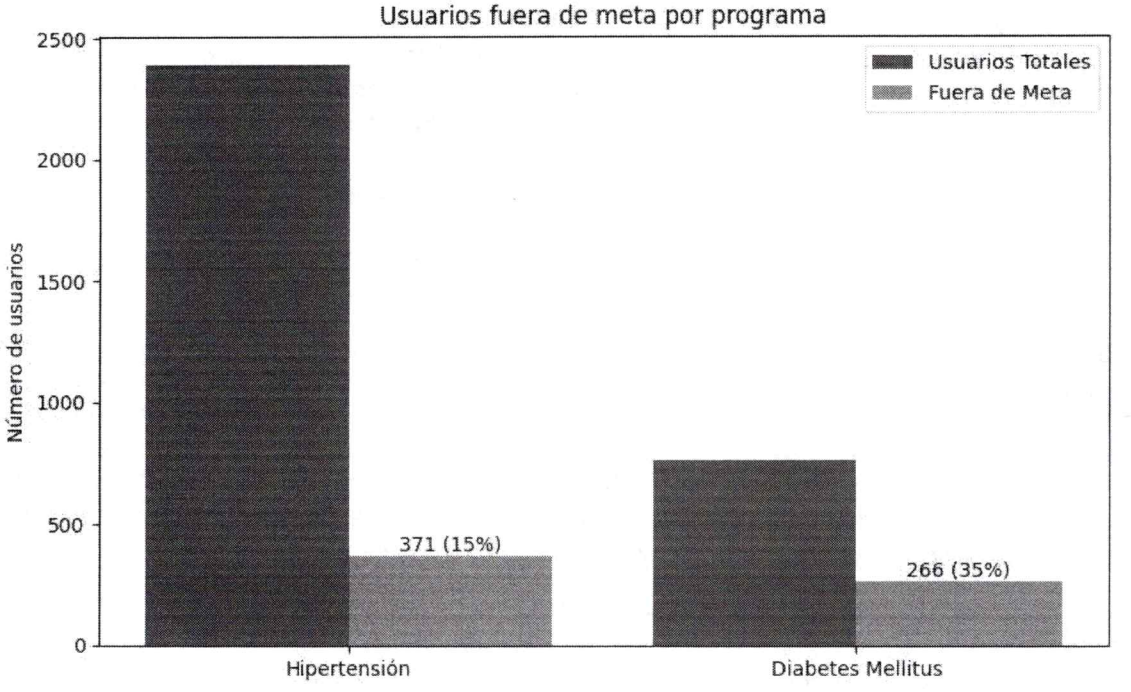
De igual manera, el programa de Diabetes Mellitus cuenta con 762 usuarios inscritos y activos en seguimiento. De estos, 266 usuarios presentan valores de hemoglobina glicosilada (HbA1c) superiores al 7%, indicador que evidencia descontrol metabólico, correspondiendo al 35% del total de usuarios inscritos en el programa.

Así mismo se busca la medición cuantitativa de hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, identificando signos de anemia, deficiencia de hierro y estado nutricional alterado, de acuerdo a evaluación los usuarios serán canalizados para atención asistencial en salud.

Desde el programa de salud pública se pretende fortalecer las estrategias de prevención, mediante la educación, tamizajes a población susceptible, llevando esta estrategia a los diferentes sectores del área urbana, jornadas del escritorio al territorio, jornadas de salud y programas en articulación con diferentes entidades.

De acuerdo reporte de Registros individuales de prestación de servicios, se evidencia en el ultimo trimestre de 2025, 1,295 consultas por hipertensión, 263 consultas por diabetes.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia



consultas (I00–I99) Enfermedades del sistema circulatorio

CIE10	N. ACT	DIAGNOSTICO
I10X	1240	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
I159	55	HIPERTENSION SECUNDARIA, NO ESPECIFICADA
I872	36	INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)
I509	8	INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA
I500	7	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA
I219	6	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION
I743	5	EMBOLIA Y TROMBOSIS DE ARTERIAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES
I829	5	EMBOLIA Y TROMBOSIS DE VENA NO ESPECIFICADA
I844	5	HEMORROIDES EXTERNAS CON OTRAS COMPLICACIONES
I839	4	VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION

Consultas (E00–E99) Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas

CIE10	N. ACT	DIAGNOSTICO
E119	263	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
E039	92	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
E109	77	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
E785	37	HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA
E782	30	HIPERLIPIDEMIA MIXTA
E149	14	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE COMPLICACION
E780	14	HIPERCOLESTEROLEMIA PURA
E669	5	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
E282	4	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO
E079	3	TRASTORNO DE LA GLANDULA TIROIDES, NO ESPECIFICADO

Además se hace necesario la adquisición de insumos que permitan realizar seguimiento nutricional a población vulnerable, especialmente a menores de 5 años, maternas y personas con riesgo nutricional.

La báscula es un equipo indispensable para la valoración nutricional y antropométrica de la población, permitiendo obtener mediciones precisas de peso para el seguimiento del estado de salud, detección de alteraciones nutricionales y fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y vigilancia en salud pública.

La pesa bebés es un equipo indispensable para la valoración antropométrica y el seguimiento del crecimiento y desarrollo en la primera infancia, permitiendo obtener mediciones precisas del peso para la detección oportuna de alteraciones nutricionales y el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención en desnutrición aguda.

El tallímetro para bebés es un equipo indispensable para la medición precisa de la longitud en la primera infancia, permitiendo realizar seguimiento al crecimiento y desarrollo, detectar oportunamente alteraciones nutricionales y fortalecer las acciones de promoción y prevención de la malnutrición.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Las personas con discapacidad son sujetos de derechos en este sentido deben gozar de condiciones de salud, como los demás, atendiendo al enfoque de derechos, la diversidad forma parte de cualquier ser humano, y el Estado y la sociedad deben movilizarse para que sus acciones permitan una atención integral que responda a las particularidades y mejore la calidad de vida de todas las personas en condición de discapacidad.

Uno de los caminos para alcanzar este objetivo es el trabajo intersectorial y que busca aunar esfuerzos de diversas instancias y actores para ofrecer respuestas a las necesidades generales de la población y, para el caso que nos ocupa, apoyamos la función del sector salud en la función de proveer productos de apoyo a las personas en situación de discapacidad.

En Colombia los sistemas de accesibilidad universal han presentado avances significativos, especialmente en los últimos años, donde el gobierno nacional, las administraciones departamentales y municipales se han preocupado por ofertas inclusivas con las personas en situación de discapacidad. En efecto, los autores sostienen que los cambios generados a nivel nacional están enmarcados en un cambio de postura a nivel internacional donde se ha argumentado la necesidad que los individuos con limitaciones en su movilidad puedan disfrutar de los bienes y servicios ofrecidos por el Estado en condiciones de igualdad.

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 47, 54 y 68 reconoce la dignidad que le es propia a las personas con limitación de derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para la completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas la asistencia y protección necesaria; en ellos se fundamenta la ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones...".

De igual forma el propósito de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el protocolo facultativo de las Naciones Unidas, tiene como propósito el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad y el promover el respeto de su dignidad; ello incluye a los que tengan deficiencias físicas, mentales intelectuales o sensoriales. La ley 1346 de 2009 aprueba la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, declarada exequible el 22 de abril de 2010 y ratificada el 10 de mayo de 2011.

La ley 1145 de 2007 a través de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, impulsa la implementación de la política pública de discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.

Esta ley define varios enfoques, dentro de ellos el diferencial, que involucra las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derechos desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnias e identidad cultural y de las variables implícitas en el ciclo vital-niñez, juventud, adultez y vejez. Su implementación permite tener en cuenta

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención en términos de discapacidad, así como sus patrones socioculturales, el ciclo vital y lo que implica la discapacidad en cada uno de ello. De igual forma permite considerar el impacto generado por situaciones ajenas a su control como el conflicto armado, las emergencias y los desastres.

Así mismo, el Gobierno Colombiano en el documento CONPES No. 166 de 2013, Política Nacional de Discapacidad e inclusión social hace referencia a la rehabilitación funcional, la cual busca la eliminación, reducción o compensación de deficiencias, limitaciones en la capacidad de ejecución de actividades y la participación social a causa de una discapacidad.

La ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad; esta ley en sus artículos 9° y 10° hace referencia a los derechos en salud de estas personas, el suministro de ayudas técnicas de alta y baja complejidad para la habilitación y rehabilitación integral, con el objeto de lograr y mantener en ellos la máxima autonomía e independencia a través del suministro, distribución y seguimiento

Las ayudas técnicas son herramientas y dispositivos que facilitan la vida de las personas con discapacidades, movilidad reducida o dificultades para realizar actividades cotidianas. Estas soluciones permiten llevar a cabo tareas con autonomía y mejorar significativamente la calidad de vida de las personas con estas condiciones, además de ser de gran ayuda para la persona que desarrolla funciones de cuidador.

Las ayudas técnicas estas catalogadas para diferentes condiciones, donde las ayudas que la Secretaría de Salud, protección y bienestar Social adquiere son "Ayudas para la Movilidad" tales como:

- Sillas de ruedas: Las sillas de ruedas son dispositivos que permiten a las personas con movilidad reducida desplazarse con autonomía. Existen diferentes modelos, como manuales, eléctricas y deportivas.
- Muletas y bastones: Estos dispositivos proporcionan apoyo y estabilidad al caminar, especialmente para personas con debilidad en las extremidades inferiores o problemas de equilibrio
- Caminadores: son estructuras de soporte que facilitan el desplazamiento y la estabilidad de las personas con dificultades para caminar.

Desde la Secretaría de salud, protección y bienestar Social, el Municipio de Abejorral de acuerdo con los registros de caracterización de población con discapacidad, diagnósticos territoriales y reportes del Comité Municipal de Discapacidad, existe un total de 350 personas en situación de discapacidad, con corte al mes de diciembre de 2025, Lo que implica que existe un número significativo de personas que requieren apoyos técnicos, y es necesario que los entornos se vean acordes con estas necesidades.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Pese a esta necesidad evidente, gran parte de la población afectada se encuentra en condiciones socioeconómicas que limitan su capacidad de adquirir dichos dispositivos. Esta situación representa una barrera significativa para el ejercicio pleno de derechos como la educación, la salud, el trabajo, la participación social y la movilidad autónoma. La falta de acceso oportuno a aditamentos médicos también genera sobrecarga en los cuidadores, dependencia prolongada, complicaciones de salud asociadas a la inmovilidad, y aumento de la exclusión social.

Cada día son más las personas que por diferentes motivos tienen movilidad reducida, al paso de los años se han reformado muchas de las normas que garanticen la inclusión en la sociedad y así mismo puedan contar con un fácil acceso a todos los lugares.

Los productos de apoyo, son recursos para facilitar la participación activa en la vida de personas en situación de discapacidad, cuando la oferta del Plan de beneficios no garantiza el acceso, los entes territoriales deben asumir estos costos por tratarse de servicios médicos no cubiertos con los subsidios a la demanda.

Ante este panorama, la conformación y fortalecimiento de un Banco Municipal de Ayudas Técnicas se proyecta como una estrategia de alto impacto social, orientada a facilitar el acceso equitativo, gratuito y digno a dispositivos como sillas de ruedas, bastones, caminadores, muletas y otros elementos, priorizando a personas en situación de pobreza o con barreras múltiples.

Dicho banco funcionará bajo un esquema de préstamo, rotación y mantenimiento de aditamentos médicos, lo cual permite optimizar los recursos públicos, extender la vida útil de los equipos y ampliar la cobertura poblacional. Esta estrategia además contribuye a la sostenibilidad de la inversión, la eficiencia en el uso de los recursos, y el desarrollo de mecanismos solidarios de apoyo comunitario.

La implementación del banco también fortalecerá las acciones de promoción de la salud, rehabilitación funcional, movilidad segura e inclusión social, y permitirá avanzar en el cumplimiento de los principios rectores de la política pública local: equidad, accesibilidad, dignidad, justicia social y participación activa de la población con discapacidad.

La Secretaría de salud, protección y bienestar Social a través del programa de discapacidad brinda un servicio indispensable a dicha comunidad, donde se le está dando aplicabilidad a la política pública de discapacidad e inclusión social del Municipio de Abejorral el cual fue aprobado mediante el acuerdo municipal Nro 01 de 2023, en sus líneas estratégicas, establece como prioridad la promoción de la autonomía, la rehabilitación funcional, la movilidad segura, y la eliminación de barreras físicas y sociales que impiden la participación activa de las personas con discapacidad.

La principal razón para llevar a cabo la compra de estos elementos es el interés que desde nuestro despacho se tiene hacia la población con algún tipo de discapacidad, que la fundamenta en la limitación para el desempeño o la ejecución de actividades de manera

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

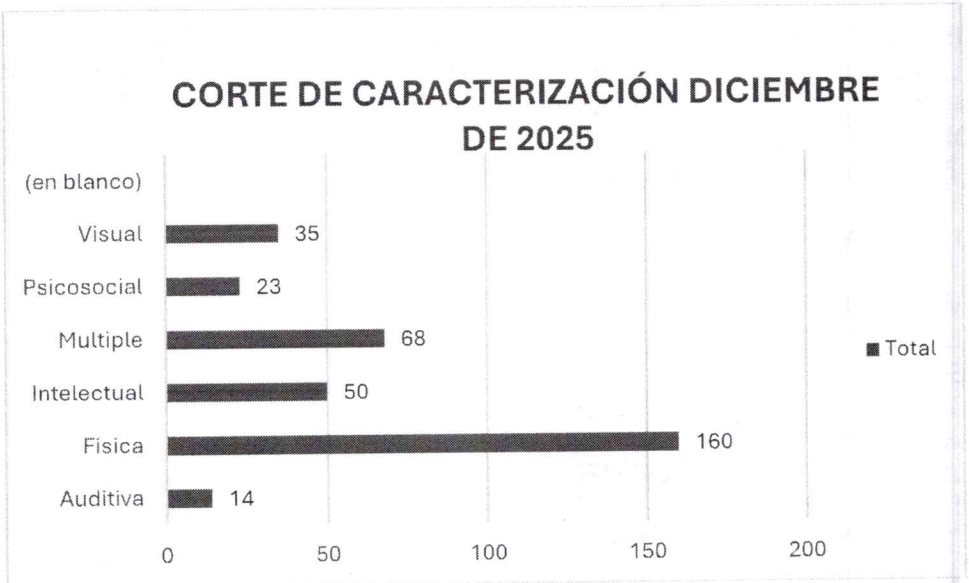
considerada por la sociedad y la restricción en la participación social, secundarias a una alteración o lesión en las estructuras o funciones corporales.

La justificación en la adquisición de ayudas técnicas está basada en la ausencia de un espacio que preste un servicio integral adecuado para las personas con algún tipo de discapacidad en el Municipio de Abejorral, que en realidad garanticen la rehabilitación e inclusión social de una persona; necesidad planteada como prioritaria desde la Secretaría de salud, protección y bienestar social, con la intención de subsanar una problemática social de gran envergadura en el Municipio

En el Municipio de Abejorral registra un total de 350 personas con algún tipo de discapacidad, distribuidos así:

1. Zona Urbana	202	58%
2. Zona Rural	148	42%
Total	350	

Se ha realizado por parte de la Secretaría de Salud, protección y Bienestar social, un análisis en la incidencia de los diferentes tipos de discapacidad para poder tener claridad en la dinámica de las necesidad a nivel local, proceso que nos sirve como herramienta y ratificar la necesidad en la adquisición de las ayudas técnicas, al igual que nos permite concluir como las personas con algún tipo de discapacidad requieren ayudas puntuales y dirigidas:



Con relación al gráfico anterior, se evidencia que el 46% de la población caracterizada con discapacidad , corresponde a discapacidad física, seguida de la discapacidad múltiple con un 19%, es así como prevalece la necesidad de realizar acciones afirmativas que contribuyan a la movilidad de las personas con entrega de ayudas técnicas.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Con la ejecución de esta iniciativa generará impactos directos y medibles en la calidad de vida de la población beneficiaria y en la capacidad institucional del municipio. Entre los resultados esperados se encuentran:

- Mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad y/o con movilidad reducida, facilitando su autonomía funcional y participación comunitaria.
- Reducción de riesgos para la salud derivados de la inmovilidad o la falta de rehabilitación oportuna.
- Alivio de la carga física, emocional y económica para familias y cuidadores.
- Fortalecimiento de la red comunitaria de apoyo y solidaridad social.
- Cumplimiento de mandatos legales y compromisos del Plan de Desarrollo Municipal.
- Avance en la implementación efectiva de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario la adquisición de insumos y aditamentos médicos destinados a la conformación y fortalecimiento de un banco municipal de ayudas técnicas para la población con discapacidad, personas adultas mayores y seguimiento de usuarios con riesgos o vulnerabilidades de patologías crónicas o riesgo nutricional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS Y AYUDAS TÉCNICAS DE USO MÉDICO Y ASISTENCIAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO MUNICIPAL DE AYUDAS TÉCNICAS Y AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO NUTRICIONAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

42251706 – CAMINADOR
42192210 – SILLA DE RUEDAS
42211501 – BASTON
42182800 – BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
41114500 – TENSIOMETROS
42141500 – BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
51102710 – ANTISÉPTICOS BASADOS EN ALCOHOL O ACETONA
41112400 – INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
42181800 – OXÍMETROS DE PULSO

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
41112400 41114500 42141500 42181800 42182800 42192210 42211501 42251706 51102710	SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS Y AYUDAS TÉCNICAS DE USO MÉDICO Y ASISTENCIAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO MUNICIPAL DE AYUDAS TÉCNICAS Y AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO NUTRICIONAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA	June	June	2 Months	Mínima cuantía	OwnResources	29.008.632 COP

UNIDAD DE MEDIDA: Mediante la entrega efectivamente realizada

DESCRIPCIÓN GENERAL: La presente contratación comprende el suministro de insumos, dispositivos y ayudas técnicas de uso médico y asistencial, a cargo de una persona natural o jurídica con capacidad técnica e idoneidad para proveer bienes destinados al fortalecimiento del Banco Municipal de Ayudas Técnicas y al desarrollo de actividades de salud pública. Los bienes suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con la normatividad sanitaria vigente y contar, cuando aplique, con los registros, permisos o certificaciones exigidos por la autoridad competente. Asimismo, deberán garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, resistencia, durabilidad y seguridad para el uso previsto. El contratista deberá garantizar la correcta entrega de los elementos, conservando sus especificaciones técnicas y condiciones de calidad durante el transporte y almacenamiento, así como otorgar las garantías comerciales correspondientes. Las características técnicas particulares de cada bien harán parte integral del anexo técnico del proceso contractual.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Suministrar los productos de acuerdo con especificación técnica.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Silla de ruedas de transporte	Silla de ruedas de transporte para adulto, estructura plegable en aluminio o material resistente equivalente, reposabrazos fijos, reposapiés abatibles y desmontables, cinturón de seguridad, frenos manuales y de acompañamiento, tapizado antifluido lavable. Producto con registro sanitario INVIMA cuando aplique.	UN	10
2	Silla de ruedas activa	Silla de ruedas activa para adulto, estructura rígida o semirrígida en	UN	5

		aluminio o material resistente equivalente, reposapiés ajustable, respaldo ergonómico, componentes abatibles y tapizado antifluido. Producto con registro sanitario INVIMA cuando aplique.		
3	Caminador ajustable	Caminador plegable en aluminio o material resistente equivalente, altura graduable, regatones antideslizantes y empuñaduras ergonómicas.	UN	10
4	Bastón de apoyo	Bastón de un punto elaborado en aluminio o material liviano resistente, altura ajustable, contera antideslizante y empuñadura ergonómica.	UN	30
5	Báscula digital para adultos	Báscula digital para pesaje de adultos con capacidad mínima de 150 kg, plataforma antideslizante, pantalla digital de fácil lectura y estructura estable para uso institucional o clínico. Alimentación por batería o corriente eléctrica. Registro INVIMA cuando aplique.	UN	1
6	Báscula digital pediátrica	Báscula digital para bebés y niños pequeños, con bandeja ergonómica, sistema de medición de alta precisión y pantalla digital de fácil lectura. Capacidad mínima de 20 kg. Registro INVIMA cuando aplique.	UN	1
7	Infantómetro pediátrico	Tallímetro pediátrico para medición horizontal de bebés, elaborado en material resistente, con escala graduada visible y sistema deslizante para medición precisa.	UN	1
8	Solución salina 0.9%	Solución salina estéril al 0.9%, apta para uso médico, en presentación aproximada de 250 ml, empaque sellado, libre de partículas visibles y con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10
9	Algodón en motas 500 g	Algodón en motas elaborado en fibra natural absorbente, presentación aproximada de 500 gramos, para uso médico o asistencial.	PAQ	4
10	Glucómetro digital	Dispositivo portátil para medición de glucosa en sangre capilar, con pantalla digital, funcionamiento mediante tiras reactivas y lancetas compatibles.	UN	2

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

		Incluye kit básico de funcionamiento. Registro INVIMA vigente.		
11	Tensiómetro digital	Equipo digital para medición de presión arterial, con brazalete ajustable y pantalla de lectura visible. Registro INVIMA vigente.	UN	2
12	Alcohol antiséptico al 70%	Alcohol etílico al 70%, presentación aproximada de 1000 ml, para uso externo como antiséptico y desinfectante. Registro sanitario vigente.	UN	5
13	Clorhexidina antiséptica	Solución antiséptica de clorhexidina en concentración apta para uso médico o asistencial, con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10
14	Tiras reactivas para glucómetro	Tiras reactivas compatibles con el glucómetro ofertado, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente. Las tiras reactivas deberán ser compatibles con el glucómetro ofertado por el proponente.	CAJA	10
15	Lancetas estériles	Lancetas estériles desechables para punción capilar, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10
16	Gasas estériles	Gasas estériles de aproximadamente 10 cm x 10 cm, empacadas individualmente o en presentación institucional, aptas para uso médico. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10
17	Oxímetro de pulso	Dispositivo digital portátil no invasivo para medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Registro INVIMA vigente.	UN	2
18	Equipo portátil de hemoglobina	Equipo portátil para medición cuantitativa de hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, mediante tiras o microcubetas compatibles. Registro INVIMA vigente.	UN	1

2. Todos los productos deberán ser nuevos, entregarse en óptimas condiciones de calidad, empaque, conservación y funcionamiento, y cumplir con la normatividad sanitaria vigente que les resulte aplicable.
3. Los dispositivos médicos, insumos y demás productos que, de conformidad con la normatividad vigente, requieran Registro Sanitario INVIMA o autorización equivalente,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

deberán contar con este al momento de su entrega

4. Los productos con fecha de vencimiento deberán contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega, salvo aquellos cuya naturaleza técnica permita una vigencia inferior debidamente justificada.
5. El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación, embalaje y transporte de los productos hasta su entrega a satisfacción de la entidad.
6. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del servicio, sin que se generen cobros adicionales a los pactados en el contrato.
7. Entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas, garantías, manual de funcionamiento de los insumos y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias de los productos, cuando sean requeridos
8. Suministrar los productos de conformidad con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, en las cantidades, condiciones y plazos establecidos por la entidad.

RESULTADOS

A. Suministrar los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
B. Entregar informes parciales en medio digital, forma física y en medio digital, en el que se dé cuenta del efectivo suministro y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, Planilla de entrega con sus respectivo recibido a satisfacción) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin. (2 Copias Originales, una de ellas a color)

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: a) Pertinentes: Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. b) Auténticas: Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. c) Comprobables: Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: a) Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. b) Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

14. Suscribir el acta de liquidación del contrato conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".
18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Constancia o certificación sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal La entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Certificación suscrita por el representante legal en la que se garantice que los bienes a suministrar son nuevos, originales, de primera calidad y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Carta de garantía de los productos y/o de los dispositivos y ayudas técnicas suministradas, indicando el término de cobertura por defectos de fabricación, cuando la naturaleza del bien así lo requiera.

Fichas técnicas, catálogos o especificaciones del fabricante que permitan verificar las características técnicas de los bienes ofertados.

Certificado donde garantice que los bienes suministrados cumplen con la normatividad sanitaria vigente y que los productos que requieran Registro Sanitario INVIMA o documento equivalente cuenten con este al momento de su entrega, pudiendo la entidad verificar su cumplimiento durante la ejecución del contrato.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE O RECURSO	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
PRODUCTO CPC	85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. 4817199 APARATOS ORTOPEDICOS N.C.P

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través de la SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1993, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: 1). El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. 2). El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. 3). El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. 4). El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. 5). El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. 6). El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. 7). El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. 8). El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. 9). Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 10). El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. PARÁGRAFO: Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. PARÁGRAFO. Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

A. Hoja de Vida de la Función Pública: La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.

B. Certificados de Experiencia: El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral verificar la experiencia acreditada.

C. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica): Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia, objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

D. El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para suministrar los elementos requeridos.

E. En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.

F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

G. Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.

H. Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.

I. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente, de acuerdo con la profesión.

J. Declaración de bienes y rentas.

K. Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica): Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

L. Registro Único Tributario – RUT: Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.

M. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales: Para personas jurídicas: certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Para personas naturales: certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

N. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica): Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.

O. Boletín de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.

P. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Q. Certificado de Antecedentes Judiciales: El Municipio verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.

R. Consulta de la Situación Militar (Si aplica): Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.

S. Propuesta: Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.

T. Certificación Bancaria: Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007". PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 "mínima cuantía", por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía", establece que: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

La Secretaría de salud, protección y bienestar social, HACE CONSTAR que, una vez consultados los acuerdos marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco de precios vigentes en la TVEC; el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; o el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

ESTUDIO DEL MERCADO:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS Y AYUDAS TÉCNICAS DE USO MÉDICO Y ASISTENCIAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO MUNICIPAL DE AYUDAS TÉCNICAS Y AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO NUTRICIONAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	CARCOS	ADT SUMINISTROS	IMCOIN	PROMEDIO
1	Silla de ruedas de transporte	Silla de ruedas de transporte para adulto, estructura plegable en aluminio o material resistente equivalente, reposabrazos fijos, reposapiés abatibles y desmontables, cinturón de seguridad, frenos manuales y de acompañamiento,	UN	10	$ 9.667.000	$ 10.000.000	$ 11.085.600	$ 10.250.867
2	Silla de ruedas activa	Silla de ruedas activa para adulto, estructura rígida o semirrígida en aluminio o material resistente equivalente, reposapiés ajustable, respaldo ergonómico, componentes abatibles y tapizado antifluido. Producto con registro sanitario	UN	5	$ 4.205.000	$ 4.350.000	$ 6.510.750	$ 5.021.917
3	Caminador ajustable	Caminador plegable en aluminio o material resistente equivalente, altura graduable, regatones antideslizantes y empuñaduras ergonómicas.	UN	10	$ 1.208.000	$ 1.250.000	$ 1.856.000	$ 1.438.000
4	Bastón de apoyo	Bastón de un punto elaborado en aluminio o material liviano resistente, altura ajustable, contera antideslizante y empuñadura ergonómica	UN	30	$ 1.428.000	$ 1.428.000	$ 1.470.840	$ 1.442.280
5	Báscula digital para adultos	Báscula digital para pesaje de adultos con capacidad mínima de 150 kg, plataforma antideslizante, pantalla digital de fácil lectura y estructura estable para uso institucional o clínico. Alimentación por batería o corriente eléctrica. Registro	UN	1	$ 3.391.500	$ 3.508.477	$ 2.537.080	$ 3.145.686
6	Báscula digital pediátrica	Báscula digital para bebés y niños pequeños, con bandeja ergonómica, sistema de medición de alta precisión y pantalla digital de fácil lectura. Capacidad mínima	UN	1	$ 1.874.250	$ 1.938.867	$ 1.612.274	$ 1.808.464
7	Infantómetro pediátrico	Tallímetro pediátrico para medición horizontal de bebés, elaborado en material resistente, con escala graduada visible y sistema deslizante para medición	UN	1	$ 1.576.750	$ 1.631.133	$ 1.437.465	$ 1.548.449
8	Solución salina 0.9%	Solución salina estéril al 0.9%, apta para uso médico, en presentación aproximada de 250 ml, empaque sellado, libre de partículas visibles y con	UN	10	$ 60.000	$ 82.000	$ 60.000	$ 80.667
9	Algodón en motas 500 g	Algodón en motas elaborado en fibra natural absorbente, presentación aproximada de 500 gramos, para uso médico o asistencial.	PAQ	4	$ 170.000	$ 176.000	$ 124.960	$ 156.993
10	Glucómetro digital	Dispositivo portátil para medición de glucosa en sangre capilar, con pantalla digital, funcionamiento mediante tiras reactivas y lancetas compatibles. Incluye kit básico de funcionamiento. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 154.700	$ 130.000	$ 270.800	$ 185.167
11	Tensiómetro digital	Equipo digital para medición de presión arterial, con brazalete ajustable y pantalla de lectura visible. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 922.726	$ 954.380	$ 291.200	$ 722.769
12	Alcohol antiséptico al 70%	Alcohol etílico al 70%, presentación aproximada de 1000 ml, para uso externo como antiséptico y desinfectante. Registro sanitario vigente.	UN	5	$ 68.500	$ 70.500	$ 243.750	$ 127.583
13	Clorhexidina antiséptica	Solución antiséptica de clorhexidina en concentración apta para uso médico o asistencial, con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10	$ 793.000	$ 821.000	$ 165.000	$ 593.000
14	Tiras reactivas para glucómetro	Tiras reactivas compatibles con el glucómetro ofertado, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 350.000	$ 350.000	$ 650.000	$ 450.000
15	Lancetas estériles	Lancetas estériles desechables para punción capilar, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 350.000	$ 350.000	$ 650.000	$ 450.000
16	Gasas estériles	Gasas estériles de aproximadamente 10 cm x 10 cm, empacadas individualmente o en presentación institucional, aptas para uso médico. Registro	CAJA	10	$ 325.000	$ 325.000	$ 456.000	$ 368.667
17	Oxímetro de pulso	Dispositivo digital portátil no invasivo para medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Registro INVIMA vigente	UN	2	$ 257.754	$ 296.798	$ 388.400	$ 314.317
18	Equipo portátil de hemoglobina	Equipo portátil para medición cuantitativa de hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, mediante tiras o microcubetas compatibles. Registro INVIMA vigente.	UN	1	$ 892.500	$ 923.321	$ 985.600	$ 933.807
	TOTAL				$ 27.694.680	$ 28.535.476	$ 30.795.741	$ 29.008.632

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla de ruedas de transporte	UN	10	$ 1.025.087	$ 10.250.867
2	Silla de ruedas activa	UN	5	$ 1.004.383	$ 5.021.917
3	Caminador ajustable	UN	10	$ 143.800	$ 1.438.000
4	Bastón de apoyo	UN	30	$ 48.076	$ 1.442.280
5	Báscula digital para adultos	UN	1	$ 3.145.686	$ 3.145.686
6	Báscula digital pediátrica	UN	1	$ 1.808.464	$ 1.808.464
7	Infantómetro pediátrico	UN	1	$ 1.548.449	$ 1.548.449

8	Solución salina 0.9%	UN	10	$ 6.067	$ 60.667
9	Algodón en motas 500 g	PAQ	4	$ 39.248	$ 156.993
10	Glucómetro digital	UN	2	$ 92.583	$ 185.167
11	Tensiómetro digital	UN	2	$ 361.384	$ 722.769
12	Alcohol antiséptico al 70%	UN	5	$ 25.517	$ 127.583
13	Clorhexidina antiséptica	UN	10	$ 59.300	$ 593.000
14	Tiras reactivas para glucómetro	CAJA	10	$ 45.000	$ 450.000
15	Lancetas estériles	CAJA	10	$ 45.000	$ 450.000
16	Gasas estériles	CAJA	10	$ 36.867	$ 368.667
17	Oxímetro de pulso	UN	2	$ 152.159	$ 304.317
18	Equipo portátil de hemoglobina	UN	1	$ 933.807	$ 933.807
TOTAL					$29.008.632

11. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: **VEINTINUEVE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($29.008.632)** incluido IVA y demás tributos que apliquen.

    El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, IVA, en el porcentaje que aplique, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
ReteICA	100%	1%

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista, mediante pagos mensuales por los suministros entregados previa presentación de los informes y de acuerdo a la entrega de productos en concordancia con las especificaciones de la ficha técnica, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago

los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 440 del 10 junio 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

14. ESTUDIOS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del municipio:

La secretaría Salud, protección y bienestar social, analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso:

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ADITAMENTOS MÉDICOS DESTINADOS A LA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN BANCO MUNICIPAL DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	19,840,535	2 meses	GRUPO INCOIM

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La secretaría Salud, protección y bienestar social, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD SELECCIÓN	VALOR
Alcaldía de la Ceja del Tambo, Antioquia	CONTRATO DE SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS Y ADAPTACIONES FÍSICAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	Mínima cuantía	$22.198.400
Alcaldía de Giraldo, Antioquia	SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIO ASISTENCIAL, AYUDAS TECNICAS O DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL QUE CONTRIBUYANA LA INCLUSION SOCIAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDADRESIDENTES EN EL MPIO DE GIRALDO -ANT, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000003735.	Mínima cuantía	$39,600,000
Alcaldía de Vigía del fuerte, Antioquia	SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS, Y DE HABITABILIDAD QUE CONTRIBUYAN A LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE.	Mínima cuantía	$35.000.000

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social encontró que existen un gran número de personas y sociedades que pueden prestar el suministro requerido.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
B. Persona natural: Deberá tener dentro de su actividad comercial realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.

Certificación suscrita por el representante legal en la que se garantice que los bienes a suministrar son nuevos, originales, de primera calidad y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Carta de garantía de los productos y/o de los dispositivos y ayudas técnicas suministradas, indicando el término de cobertura por defectos de fabricación, cuando la naturaleza del bien así lo requiera.

Fichas técnicas, catálogos o especificaciones del fabricante que permitan verificar las características técnicas de los bienes ofertados.

Certificado donde garantice que los bienes suministrados cumplen con la normatividad sanitaria vigente y que los productos que requieran Registro Sanitario INVIMA o documento equivalente cuenten con este al momento de su entrega, pudiendo la entidad verificar su cumplimiento durante la ejecución del contrato.

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?: Parcialmente. Si bien el contrato corresponde a un suministro de bienes, algunos de los productos objeto de adquisición se encuentran sujetos a regulación sanitaria, por lo que deberán contar con Registro Sanitario INVIMA o la autorización correspondiente, cuando la normatividad vigente así lo exija.

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro? NO.

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO.

16. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en atención a la naturaleza de dichos contratos, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los bienes por problemas logísticos, transporte o abastecimiento del proveedor	Incumplimiento del cronograma y afectación de las actividades programadas	Media	Alto	4	Alto	Contratista	Seguimiento al cronograma de entregas, requerimiento escritos y aplicación de medidas contractuales	Baja	Medio	4	Riesgo Moderado	Si	Contratista y Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de cronograma y actas de entrega.	permanente

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Especifico	Externo	Ejecución	Calidad	Entrega de productos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Rechazo de productos y retraso en la atención de la población beneficiara.	Media	Alto	4	Alto	Contratista	Revisión de fichas técnicas y verificación de calidad en el recibo	Medio	Alto	4	Riesgo Alto	si	Contratista y Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Inspección física de los bienes	En cada Entrega
Especifico	Externo	Ejecución	Sanitario	Entrega de productos vencidos, deteriorados o con vida útil insuficiente	Imposibilidad de utilización y riesgo para los beneficiarios	Baja	Alto	3	Riesgo moderado	contratista	Verificación de fechas de vencimiento y estado de los productos	alto	medio	3	Menor	Si	Supervisión del contrato	Primera entrega	Ultima entrega	Revisión documental y fisica	En cada Entrega
Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los productos que requieren Registro INVIMA no cuentan con este o están vencidos	Incumplimiento de la normatividad sanitaria y rechazo de los productos	Baja	Alto	3	Riesgo moderado	contratista	Verificación del cumplimiento de requisitos sanitarios antes de recibir los bienes	Baio	Mayor	5	Mayor	Si	C Supervisión del contrato	Inicio de ejecución	Terminación del contrato	Revisión de soportes y registros	En cada Entrega

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS Y AYUDAS TÉCNICAS DE USO MÉDICO Y ASISTENCIAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO MUNICIPAL DE AYUDAS TÉCNICAS Y AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO NUTRICIONAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Daño o perdida de los bienes durante el transporte o almacenamiento previo a la entrega.	Retrasos y necesidad de reposición de productos	Baja	Medio	2	Riesgo bajo	contratista	Agilizar la revisión de actas de recibo por parte de supervisión.	medio	baio	2	Menor	SI	contratista	Inicio de ejecución	Entrega de los bienes	Verificación de estado de los productos recibidos	En cada Entrega
General	Externo	Ejecución	económico	Variación de precios del mercado que afecte el costo de adquisición de los bienes	Disminución de la rentabilidad del contratista	medio	Medio	2	Riesgo moderado	contratista	Planeación financiera y análisis previo del mercado	medio	baio	2	Menor	NO	contratista	Suscripción del contrato	liquidación	Seguimiento a precios del mercado	Mensual
General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los bienes requeridos por la entidad.	Retraso en las actividades de salud pública, seguimiento nutricional y fortalecimiento del banco de ayudas	Media	Alto	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Establecer cronograma de entregas, seguimiento por supervisión y aplicación de medidas contractuales en caso de incumplimiento.	Baio	Medio	2	Baio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación de entregas y actas de recibido.	Diario

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externo	Ejecución	Calidad	Entrega de productos defectuosos, deteriorados o que no cumplan especificaciones técnicas.	Imposibilidad de uso de los elementos y afectación de la población beneficiaria.	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Exigir fichas técnicas, garantías y verificación física al momento del recibo.	Baja	Medio	2	Baio	Si	Contratista y Supervisor	Acta de inicio	Entrega final	Inspección física y revisión documental de los bienes recibidos.	En cada entrega

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad de Bienes	10% del valor del contrato	Desde la entrega de productos hasta (4) meses mas

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

18. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

ERIKA MARIA DUQUE

ERIKA MARIA DUQUE ALZATE
Secretaría de salud Protección y Bienestar social– Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Revisión

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista - Asesor
Despacho del Alcalde - Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

ERIKA MARIA DUQUE

ERIKA MARIA DUQUE ALZATE
Secretaría de salud Protección y Bienestar social

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Medellín, 1 de Junio de 2026

Señores
ALCALDIA DE ABEJORRAL
Abejorral – Antioquia

Adt Suministros
NIT. 901.153.691-4

COT 260058

Cordial saludo,

A continuación, relacionamos Cotización solicitada por ustedes.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIDAD	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	Silla de ruedas de transporte	Silla de ruedas de transporte para adulto, estructura plegable en aluminio o material resistente equivalente, reposabrazos fijos, reposapiés abatibles y desmontables, cinturón de seguridad, frenos manuales y de acompañamiento, tapizado antifluido lavable. Producto con registro sanitario INVIMA cuando aplique.	UN	10	$ 1.000.000	$ 10.000.000
2	Silla de ruedas activa	Silla de ruedas activa para adulto, estructura rígida o semirrígida en aluminio o material resistente equivalente, reposapiés ajustable, respaldo ergonómico, componentes abatibles y tapizado antifluido. Producto con registro sanitario INVIMA cuando aplique.	UN	5	$ 870.000	$ 4.350.000
3	Caminador ajustable	Caminador plegable en aluminio o material resistente equivalente, altura graduable, regatones antideslizantes y empuñaduras ergonómicas.	UN	10	$ 125.000	$ 1.250.000
4	Bastón de apoyo	Bastón de un punto elaborado en aluminio o material liviano resistente, altura ajustable, contera antideslizante y empuñadura ergonómica.	UN	30	$ 47.600	$ 1.428.000

5	Báscula digital para adultos	Báscula digital para pesaje de adultos con capacidad mínima de 150 kg, plataforma antideslizante, pantalla digital de fácil lectura y estructura estable para uso institucional o clínico. Alimentación por batería o corriente eléctrica. Registro INVIMA cuando aplique.	UN	1	$ 3.508.477	$ 3.508.477
6	Báscula digital pediátrica	Báscula digital para bebés y niños pequeños, con bandeja ergonómica, sistema de medición de alta precisión y pantalla digital de fácil lectura. Capacidad mínima de 20 kg. Registro INVIMA cuando aplique.	UN	1	$ 1.938.867	$ 1.938.867
7	Infantómetro pediátrico	Tallímetro pediátrico para medición horizontal de bebés, elaborado en material resistente, con escala graduada visible y sistema deslizante para medición precisa.	UN	1	$ 1.631.133	$ 1.631.133
8	Solución salina 0.9%	Solución salina estéril al 0.9%, apta para uso médico, en presentación aproximada de 250 ml, empaque sellado, libre de partículas visibles y con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10	$ 6.200	$ 62.000
9	Algodón en motas 500 g	Algodón en motas elaborado en fibra natural absorbente, presentación aproximada de 500 gramos, para uso médico o asistencial.	PAQ	4	$ 44.000	$ 176.000
10	Glucómetro digital	Dispositivo portátil para medición de glucosa en sangre capilar, con pantalla digital, funcionamiento mediante tiras reactivas y lancetas compatibles. Incluye kit básico de funcionamiento. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 65.000	$ 130.000
11	Tensiómetro digital	Equipo digital para medición de presión arterial, con brazalete ajustable y pantalla de lectura visible. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 477.190	$ 954.380

12	Alcohol antiséptico al 70%	Alcohol etílico al 70%, presentación aproximada de 1000 ml, para uso externo como antiséptico y desinfectante. Registro sanitario vigente.	UN	5	$ 14.100	$ 70.500
13	Clorhexidina antiséptica	Solución antiséptica de clorhexidina en concentración apta para uso médico o asistencial, con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10	$ 82.100	$ 821.000
14	Tiras reactivas para glucómetro	Tiras reactivas compatibles con el glucómetro ofertado, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 35.000	$ 350.000
15	Lancetas estériles	Lancetas estériles desechables para punción capilar, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 35.000	$ 350.000
16	Gasas estériles	Gasas estériles de aproximadamente 10 cm x 10 cm, empacadas individualmente o en presentación institucional, aptas para uso médico. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 32.500	$ 325.000
17	Oxímetro de pulso	Dispositivo digital portátil no invasivo para medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 133.399	$ 266.798
18	Equipo portátil de hemoglobina	Equipo portátil para medición cuantitativa de hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, mediante tiras o microcubetas compatibles. Registro INVIMA vigente.	UN	1	$ 923.321	$ 923.321
TOTAL						**$ 28.535.476**

Atentamente,



MARIA XIMENA ZAPATA ARAQUE
Asesora comercial

Medellín, 2 de junio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL
Abejorral – Antioquia

Asunto: propuesta comercial.

Reciban un cordial saludo, para CARCOS S.A.S es gratificante que su empresa se interese en nuestro portafolio. A continuación, relacionamos la propuesta solicitada.

No	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIDAD	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	Silla de ruedas de transporte	Silla de ruedas de transporte para adulto, estructura plegable en aluminio o material resistente equivalente, reposabrazos fijos, reposapiés abatibles y desmontables, cinturón de seguridad, frenos manuales y de acompañamiento, tapizado antifluido lavable. Producto con registro sanitario INVIMA cuando aplique.	UN	10	$ 966.700	$ 9.667.000
2	Silla de ruedas activa	Silla de ruedas activa para adulto, estructura rígida o semirrígida en aluminio o material resistente equivalente, reposapiés ajustable, respaldo ergonómico, componentes abatibles y tapizado antifluido. Producto con registro sanitario INVIMA cuando aplique.	UN	5	$ 841.000	$ 4.205.000
3	Caminador ajustable	Caminador plegable en aluminio o material resistente equivalente, altura graduable, regatones antideslizantes y empuñaduras ergonómicas.	UN	10	$ 120.800	$ 1.208.000
4	Bastón de apoyo	Bastón de un punto elaborado en aluminio o material liviano resistente, altura ajustable, contera antideslizante y empuñadura ergonómica.	UN	30	$ 47.600	$ 1.428.000
5	Báscula digital para adultos	Báscula digital para pesaje de adultos con capacidad mínima de 150 kg, plataforma antideslizante, pantalla digital de fácil lectura y estructura estable para uso institucional o clínico. Alimentación por batería o corriente eléctrica. Registro INVIMA cuando aplique.	UN	1	$ 3.391.500	$ 3.391.500

6	Báscula digital pediátrica	Báscula digital para bebés y niños pequeños, con bandeja ergonómica, sistema de medición de alta precisión y pantalla digital de fácil lectura. Capacidad mínima de 20 kg. Registro INVIMA cuando aplique.	UN	1	$ 1.874.250	$ 1.874.250
7	Infantómetro pediátrico	Tallímetro pediátrico para medición horizontal de bebés, elaborado en material resistente, con escala graduada visible y sistema deslizante para medición precisa.	UN	1	$ 1.576.750	$ 1.576.750
8	Solución salina 0.9%	Solución salina estéril al 0.9%, apta para uso médico, en presentación aproximada de 250 ml, empaque sellado, libre de partículas visibles y con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10	$ 6.000	$ 60.000
9	Algodón en motas 500 g	Algodón en motas elaborado en fibra natural absorbente, presentación aproximada de 500 gramos, para uso médico o asistencial.	PAQ	4	$ 42.500	$ 170.000
10	Glucómetro digital	Dispositivo portátil para medición de glucosa en sangre capilar, con pantalla digital, funcionamiento mediante tiras reactivas y lancetas compatibles. Incluye kit básico de funcionamiento. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 77.350	$ 154.700
11	Tensiómetro digital	Equipo digital para medición de presión arterial, con brazalete ajustable y pantalla de lectura visible. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 461.363	$ 922.726
12	Alcohol antiséptico al 70%	Alcohol etílico al 70%, presentación aproximada de 1000 ml, para uso externo como antiséptico y desinfectante. Registro sanitario vigente.	UN	5	$ 13.700	$ 68.500
13	Clorhexidina antiséptica	Solución antiséptica de clorhexidina en concentración apta para uso médico o asistencial, con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10	$ 79.300	$ 793.000
14	Tiras reactivas para glucómetro	Tiras reactivas compatibles con el glucómetro ofertado, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 35.000	$ 350.000
15	Lancetas estériles	Lancetas estériles desechables para punción capilar, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 35.000	$ 350.000

16	Gasas estériles	Gasas estériles de aproximadamente 10 cm x 10 cm, empacadas individualmente o en presentación institucional, aptas para uso médico. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 32.500	$ 325.000
17	Oxímetro de pulso	Dispositivo digital portátil no invasivo para medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 128.877	$ 257.754
18	Equipo portátil de hemoglobina	Equipo portátil para medición cuantitativa de hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, mediante tiras o microcubetas compatibles. Registro INVIMA vigente.	UN	1	$ 892.500	$ 892.500
TOTAL						**$ 27.694.680**

SUBTOTAL	**26,018,500**
IVA	**1,676,180**
TOTAL	**27,694,680**

- Tiempo de entrega 8 días hábiles.
- En la cotización está incluido el transporte de los equipos hasta el almacén principal de la institución.
- Forma de pago a convenir.

Vanessa Cossio.

VANESSA COSSIO G.
Rep. Legal
CARCOS S.A.S

GRUPO IMCOIN S.A.S
NIT 901579321-3

Bello - Antioquia, 01 de Junio del 2026

Señores.
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR
Municipio de Abejorral
Departamento de Antioquia

OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGUE EQUIPOS MÉDICOS Y ADITAMENTOS MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA AÑO 2026

PROPUESTA ECONOMICA IMCOIN-04052026-3
MUNICIPIO DE ABEJORRAL - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIDAD	IVA	V. TOTAL
1	Silla de ruedas de transporte	Silla de ruedas de transporte para adulto, estructura plegable en aluminio o material resistente equivalente, reposabrazos fijos, reposapiés abatibles y desmontables, cinturón de seguridad, frenos manuales y de acompañamiento, tapizado antifluido lavable. Producto con registro sanitario INVIMA cuando aplique.	UN	10	$ 1.108.560	$ -	$ 11.085.600
2	Silla de ruedas activa	Silla de ruedas activa para adulto, estructura rígida o semirrígida en aluminio o material resistente equivalente, reposapiés ajustable, respaldo ergonómico, componentes abatibles y tapizado antifluido. Producto con registro sanitario INVIMA cuando aplique.	UN	5	$ 1.302.150	$ -	$ 6.510.750
3	Caminador ajustable	Caminador plegable en aluminio o material resistente equivalente, altura graduable, regatones antideslizantes y empuñaduras ergonómicas.	UN	10	$ 185.600	$ -	$ 1.856.000
4	Bastón de apoyo	Bastón de un punto elaborado en aluminio o material liviano resistente, altura ajustable, contera antideslizante y empuñadura ergonómica.	UN	30	$ 41.200	$ 7.828	$ 1.470.840
5	Báscula digital para adultos	Báscula digital para pesaje de adultos con capacidad mínima de 150 kg, plataforma antideslizante, pantalla digital de fácil lectura y estructura estable para uso institucional o clínico. Alimentación por batería o corriente eléctrica. Registro INVIMA cuando aplique.	UN	1	$ 2.132.000	$ 405.080	$ 2.537.080
6	Báscula digital pediátrica	Báscula digital para bebés y niños pequeños, con bandeja ergonómica, sistema de medición de alta precisión y pantalla digital de fácil lectura. Capacidad mínima de 20 kg. Registro INVIMA cuando aplique.	UN	1	$ 1.354.852	$ 257.422	$ 1.612.274
7	Infantómetro pediátrico	Tallímetro pediátrico para medición horizontal de bebés, elaborado en material resistente, con escala graduada visible y sistema deslizante para medición precisa.	UN	1	$ 1.207.954	$ 229.511	$ 1.437.465
8	Solución salina 0.9%	Solución salina estéril al 0.9%, apta para uso médico, en presentación aproximada de 250 ml, empaque sellado, libre de partículas visibles y con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10	$ 6.000	$ -	$ 60.000
9	Algodón en motas 500 g	Algodón en motas elaborado en fibra natural absorbente, presentación aproximada de 500 gramos, para uso médico o asistencial.	PAQ	4	$ 31.245	$ -	$ 124.980
10	Glucómetro digital	Dispositivo portátil para medición de glucosa en sangre capilar, con pantalla digital, funcionamiento mediante tiras reactivas y lancetas compatibles. Incluye kit básico de funcionamiento. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 135.400	$ 0	$ 270.800
11	Tensiómetro digital	Equipo digital para medición de presión arterial, con brazalete ajustable y pantalla de lectura visible. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 145.600	$ 0	$ 291.200
12	Alcohol antiséptico al 70%	Alcohol etílico al 70%, presentación aproximada de 1000 ml, para uso externo como antiséptico y desinfectante. Registro sanitario vigente.	UN	5	$ 48.750	$ 0	$ 243.750
13	Clorhexidina antiséptica	Solución antiséptica de clorhexidina en concentración apta para uso médico o asistencial, con registro sanitario INVIMA vigente.	UN	10	$ 16.500	$ 0	$ 165.000
14	Tiras reactivas para glucómetro	Tiras reactivas compatibles con el glucómetro ofertado, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 65.000	$ 0	$ 650.000
15	Lancetas estériles	Lancetas estériles desechables para punción capilar, presentación aproximada de 50 unidades por caja. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 65.000	$ 0	$ 650.000
16	Gasas estériles	Gasas estériles de aproximadamente 10 cm x 10 cm, empacadas individualmente o en presentación institucional, aptas para uso médico. Registro INVIMA vigente.	CAJA	10	$ 45.600	$ 0	$ 456.000
17	Oxímetro de pulso	Dispositivo digital portátil no invasivo para medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Registro INVIMA vigente.	UN	2	$ 194.200	$ 0	$ 388.400
18	Equipo portátil de hemoglobina	Equipo portátil para medición cuantitativa de hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, mediante tiras o microcubetas compatibles. Registro INVIMA vigente.	UN	1	$ 985.600	$ 0	$ 985.600
		TOTAL COTIZACIÓN CON IMPUESTOS ESTAMPILLAS E IVA INCLUIDOS					**30.795.741**

VALOR en letras de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML INCLUIDO GASTOS, IMPUESTO Y TRANSPORTE**

Alcaldía Municipal a través de su secretaria, realizará el seguimiento al objeto que define el contrato, de conformidad a las indicaciones, especificaciones, tipo de entrega y características técnicas señaladas

ALCANCE ESPECÍFICOS

1. Realizar la entrega de los elementos en el sitio que el supervisor disponga.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato si es adjudicado.
3. Asumir y cancelar los gastos y costos de los elementos solicitados en el objetodel contrato;apto para la eficiente funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
4. Efectuar la entrega en buenas condiciones de los elementos.
5. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responderporsu calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.
6. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. Responder por la calidad de los elementos adquiridos.
8. Entregar los elementos solicitados dentro del tiempo señalado en el contratocoordinando la entrega con el supervisor que disponga.
9. Tiempo de entrega entrega de 5 dias por articulo
10. Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato si es adjudicado

El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución de la carta de aceptación, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la empresa que represento. **NOTA:** Los valores propuestos regirán durante todo el tiempo de ejecución del contrato año 2026 si es adjudicado.

Atentamente;

Empresa Grupo IMCOIN S.A.S
NIT 901.579.321-3

Representante Legal: Diego Andres Hernández Macías
Cédula de Ciudadanía No.: 1.100.956.057
Empresa: GRUPO IMCOIN SAS
NIT: 901579321-3 de Barrancabermeja